


**E-GPE-DT05**

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CUADRO CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
1.0	28/12/2017	Creación del documento. Adopción mediante Resolución 121.
2.0	30/10/2018	Actualización del Documento.
3.0	27/08/2021	Actualización del Documento.
4.0	30/12/2022	Actualización firma del director general
5.0	28/03/2025	Actualización del Documento
6.0	17/03/2026	Actualización del Documento

 <b>Instituto de Empleo y Fomento Empresarial</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Fecha creación del formato: 28/12/2017	
		Código: E-GPE-DT05	Versión:6.0
<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			

## 1. DECLARACION DE LA POLITICA

La Alta Dirección del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU, se compromete en propiciar la mejora de los entornos de trabajo, Salud y Seguridad de todos los funcionarios, contratistas y partes interesadas, que se encuentren en las sedes y puntos de atención, donde se presten los servicios del instituto, mediante el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda la organización.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU, asume la responsabilidad de proteger la Salud y la Seguridad de todos los colaboradores y mantener unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo; con el apoyo de la alta dirección, del COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de estos con las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se tiene un firme compromiso en el cumplimiento de la Normativa Colombiana en Seguridad y salud en el Trabajo constituidas por el Ministerio de la Protección Social (Actual Ministerio del Trabajo) y de otra índole que haya suscrito en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos planteados por la alta dirección, permanentemente se orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y humanos requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias.

## 2. OBJETIVO

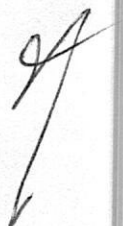
Proteger la salud y seguridad de los empleados, contratistas, proveedores y usuarios que acuden a la oficina del IMEBU, previniendo accidentes y enfermedades laborales, y promoviendo un ambiente de trabajo seguro y saludable.


Algunos de los objetivos específicos de la política de seguridad y salud en el trabajo en una oficina de empleo en Colombia son:

a- Prevenir lesiones y enfermedades laborales: Identificar y controlar los riesgos en el lugar de trabajo para prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.

b-Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable: Fomentar un entorno de trabajo que proteja la salud física y mental de los empleados y usuarios.

c- Cumplir con la normativa legal: Asegurarse de que la oficina de empleo cumpla con las leyes y regulaciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables en Colombia.



 <b>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</b>	<b>Instituto de Empleo y Fomento Empresarial</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>		Fecha creación del formato: 28/12/2017
				Código: E-GPE-DT05
<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				

d- Capacitar y sensibilizar a los empleados: Proporcionar capacitación y entrenamiento a los empleados sobre los riesgos laborales y las medidas de prevención.

e- Mejorar continuamente: Establecer un proceso de mejora continua para evaluar y mejorar la política de seguridad y salud en el trabajo.

### 3. ALCANCE

El alcance de la política de seguridad y salud en el trabajo en el instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga – IMEBU es:

a. Aplicación: La política se aplica a todos los empleados, contratistas, proveedores y usuarios que acuden a la oficina del instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga – IMEBU

b. Actividades: La política cubre todas las actividades que se realizan en la oficina del instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga – IMEBU, incluyendo:

- Atención al público
- Procesos administrativos
- Capacitación y entrenamiento
- Mantenimiento y limpieza


c. Instalaciones: La política se aplica a todas las instalaciones de la oficina del instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga – IMEBU, incluyendo:

- Oficinas
- Áreas de espera
- Baños
- Cafetería

d. Riesgos: La política aborda los riesgos laborales identificados en la oficina del instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga – IMEBU, como:

- Riesgos ergonómicos
- Riesgos psicosociales
- Riesgo físico
- Riesgo público



 <b>Instituto de Empleo y Fomento Empresarial</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>		Fecha creación del formato: 28/12/2017
			Código: E-GPE-DT05
<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			

e. Cumplimiento: La política se cumple con la normativa colombiana aplicable, como la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución 2400 de 1979, Ley 1010 de 2006, Decreto 1295 de 1994, Resolución 2013 de 1986.

En resumen, la política de seguridad y salud en el trabajo en la oficina del instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga – IMEBU, es un documento que establece los lineamientos y objetivos para proteger la salud y seguridad de todos los empleados, contratistas, proveedores y usuarios que acuden al IMEBU.

#### 4. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.

La implementación, seguimiento y mejora de la presente política estará a cargo de:


- Dirección general del IMEBU
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Líder SST

#### 5. SEGUIMIENTO Y MEJORA

El seguimiento y mejora de la política de seguridad y salud en el trabajo del instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga – IMEBU implica:

- a. Monitoreo y evaluación: Realizar monitoreos periódicos para evaluar el cumplimiento de la política e identificar oportunidades de mejora.
- b. Indicadores de desempeño: Establecer indicadores de desempeño para medir la eficacia de la política, como:
  - Tasa de accidentes laborales
  - Tasa de enfermedades laborales
  - Nivel de cumplimiento de la política
- c. Revisión y actualización: Revisar y actualizar la política periódicamente para asegurarse de que se mantenga relevante y efectiva.
- d. Capacitación y entrenamiento: Proporcionar capacitación y entrenamiento a los empleados para asegurarse de que estén al tanto de la política y sus responsabilidades.
- e. Comunicación: Comunicar la política y sus cambios a todos los empleados y partes interesadas.
- f. Investigación de incidentes: Investigar incidentes y accidentes laborales para identificar causas y tomar medidas correctivas.
- g. Auditorías internas: Realizar auditorías internas para evaluar el cumplimiento de la política y identificar oportunidades de mejora.



 <b>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA</b>	<b>Instituto de Empleo y Fomento Empresarial</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA</b>		Fecha creación del formato: 28/12/2017
		<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		Código: E-GPE-DT05

h. Revisión por la dirección: Revisar la política y su implementación por la dirección para asegurarse de que se estén cumpliendo los objetivos.

Algunos de los beneficios del seguimiento y mejora de la política de seguridad y salud en el trabajo en una oficina del instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga son:

- Reducir el riesgo de accidentes y enfermedades laborales
- Mejorar la productividad y el desempeño de los funcionarios y contratistas
- Cumplir con la normativa colombiana aplicable
- Mejorar la imagen y reputación del IMEBU

Firma



**CLIFOR BELLO CASTILLO**

DIRECTOR GENERAL

17/03/2026

Proyecto: Jairo Antonio Méndez Castillo CPS STT/SUBAF

